

Bogotá, D.C., 9 de marzo de 2006

CIRCULAR No. 008

PARA: EMPRESAS DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA,
TERCIOS INTERESADOS, FIRMAS CONSULTORAS
Y PÚBLICO EN GENERAL

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: CONSULTA TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Comisión ha previsto realizar un estudio que analice y defina los criterios, parámetros e indicadores más convenientes para la calificación de la calidad del servicio de comercialización de energía eléctrica.

Este estudio será el insumo para establecer el nivel de calidad exigible a los comercializadores y será parte del nuevo marco de regulación de comercialización de energía eléctrica, el cual se encuentra en discusión en la actualidad.

De acuerdo con lo anterior, es de interés del Comité de Expertos divulgar entre los agentes y público en general, la versión preliminar de los Términos de Referencia que se utilizarán para contratar los siguientes estudios: i) "ASESORÍA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE LA CALIDAD COMERCIAL DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA". Lo anterior con el fin de recibir comentarios u observaciones sobre el alcance de los mismos, como paso previo a la apertura del proceso de contratación.

Agradecemos que los comentarios se remitan a la Comisión a más tardar el día martes 21 de marzo de 2006 (Carrera 7 No. 71-52 Torre B Piso 4, Bogotá D.C.; creg@creg.gov.co)

Cordialmente,


RICARDO RAMÍREZ CARRERO
Director Ejecutivo

Anexo: Términos de referencia anunciados